	FORMATO	**CÓDIGO: GCO-FO-022**
	GESTIÓN CONTRACTUAL	**VERSIÓN: 01**
	INFORME DE EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO - CONTRATO Y/O CONVENIO	**FECHA: 18/10/2024**

DATOS DEL CONVENIO								
Contrato/Convenio	**No.**	**997 de 2024**	**Fecha Suscripción**	21/10/2024				
Objeto	Aunar esfuerzos humanos, administrativos, técnicos y financieros para la gestión de procesos de innovación abierta asociados con el desarrollo de soluciones no convencionales a los retos de ciudad mediados por información estratégica que adelante la oficina laboratorio de ciudad en el marco de su competencia para el fomento de la ciencia, tecnología e innovación en la sdp y el distrito.							
Plazo Contrato	**Plazo (Minuta SECOP)**	**30/Dic/2024**	**Plazo Definitivo (Acta Inicio)**	**31/marzo/2025**				
Plazo Ejecución	Fecha Inicio	22/10/2024	**Fecha Terminación Inicial**	30/12/2024	**Fecha Terminación Final**	31/03/2025		
Valor Contrato	**Valor Inicial (Minuta SECOP)**	**$**	**369.287.721**	**Valor Vigente***	**$**	**369.287.721**		
Contratista / Conveniente	**CORPORACIÓN MALOKA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN**		**Identificación (CC – Nit)**	830.040.745-0				
Supervisor / Interventor del Contrato/Convenio	**NOMBRE**	**GABRIEL MILLÁN GUAYACUNDO**	**CARGO**	**JEFE DE LA OFICINA DE LABORATORIO DE CIUDAD.**				

DATOS DEL INFORME								
Fecha de Presentación	31/03/2025		**No. De Informe**	**Tres (3)**				
Periodo	**Desde**	**Hasta**	**Valor Ejecutado Periodo**	**$ $321.287.721**				
	12/12/2024	31/03/2025						
Porcentaje Ejecución [1]	**Financiera (pagos)**	**100%**	**Tiempo (ejecutado)**	100%				

MODIFICACIONES DEL CONTRATO / CONVENIO							
Modificación No. 1	**Fecha Suscripción: 31/10/2024**						
	Adición Valor		**N/A**				
	Prórroga Plazo		**N/A**				
	Suspensión		**N/A**	**Desde**	**N/A**	**Hasta**	**N/A**
	Cesión		**N/A**				
	Otro		MODIFICACIÓN CLÁUSULA SEGUNDA- Incluir la obligación específica No. 24) a cargo de MALOKA, así: *"OBLIGACIONES MALOKA : B) ESPECÍFICAS: 24)* ***Constituir una cuenta bancaria de ahorros independiente, en atención al interés público, que detente el manejo de los recursos del acuerdo, que facilitará realizar el seguimiento a la ejecución financiera y efectuar el retorno de los eventuales rendimientos que se obtengan, en dicha cuenta, durante el tiempo de ejecución".*** ACLARAR LA CLÁUSULA QUINTA "PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONVENIO" DEL CONTRATO: La cláusula quinta del contrato inicial, quedará así: QUINTA.- PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONVENIO: El plazo de ejecución del CONVENIO será de TRES (03) MESES, sin sobrepasar el 30 de diciembre de 2024, contados a partir del acta de inicio, la cual deberá suscribirse por MALOKA y el supervisor del				

[1] Incluyendo el pago de este periodo

			CONVENIO. PARÁGRAFO: Previa suscripción del Acta de inicio del CONVENIO, el CONTRATISTA deberá acreditar ante el supervisor del mismo, la afiliación al Sistema de Seguridad Social, de conformidad con la normatividad vigente sobre la materia. MODIFICACIÓN CLÁUSULA OCTAVA "DESEMBOLSOS - PARÁGRAFO SEGUNDO: Los recursos no ejecutados y rendimientos financieros generados por los recursos aportados por El DISTRITO CAPITAL - SDP- deberán ser reintegrados a la Dirección Distrital de Tesorería y sujetarse a lo establecido en la normatividad vigente".

Modificación No. 2. Prórroga No. 1.	**Fecha Suscripción: 12 DICIEMBRE DE 2024**		
	Adición Valor		**N/A**
	Prórroga Plazo	**X**	**PRÓRROGA AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** Por el presente documento se prorroga el plazo de ejecución del contrato hasta el 18 de marzo de 2025. En consecuencia, el plazo de ejecución pactado en el contrato inicial queda en CUATRO (04) MESES Y VEINTISIETE (27) DÍAS CALENDARIO, sin sobrepasar el 18 de marzo de 2025, contados a partir del acta de inicio.
	Suspensión		**N/A**
	Cesión		**N/A**
	Otro		**MODIFICACIÓN CLÁUSULA SEGUNDA-** eliminar la obligación específica No. 20) a cargo de MALOKA, y en consecuencia el literal B de la Cláusula Segunda quedará así: "OBLIGACIONES MALOKA": B) ESPECÍFICAS: 1) Presentar un cronograma de ejecución y cumplir con los plazos previstos para cada etapa del proyecto. 2) Construir en conjunto con la SDP los términos de referencia de la convocatoria, en los que se debe incluir como mínimo la limitación de la responsabilidad, la cesión de derechos patrimoniales de autor, la protección de la seguridad y privacidad de la información, así como las normas de conducta para participar. 3) Desarrollar la convocatoria del reto de innovación indicado, en coordinación con la Oficina de Laboratorio de Ciudad y el área o entidad retadora. 4) Gestión de la estrategia de comunicación de la convocatoria en coordinación con la Oficina de Laboratorio de Ciudad y el área de comunicaciones de la SDP. 5) Apoyar la difusión de la convocatoria a grupos o equipos creativos, equipos o semilleros de investigación o a Startups, a través de sus bases de datos, redes sociales y demás canales de comunicación. 6) Asegurar la inclusión de al menos 5 a 10 participantes, quienes deberán aceptar los términos de referencia y cumplir con los criterios de evaluación y selección establecidos para los retos de innovación abierta. 7) Sistematizar y proporcionar acceso a la información de la convocatoria a la SDP – OLC, garantizando su disponibilidad para consulta en cualquier momento. 8) Recolectar la aceptación explícita e inequívoca de los Términos de Referencia (TDR) de la convocatoria por parte de los participantes involucrados. 9) Coordinar la divulgación y comunicación de los avances y resultados del proyecto ante los medios y la comunidad. 10) Obtener la autorización clara y por escrito de cada participante para el tratamiento de sus datos personales y efectuar la transmisión y/o transferencia de las bases de datos resultantes del proyecto. 11) Desarrollar cada una de las fases de la convocatoria junto con las actividades y evidencias esenciales de la ejecución citadas en la propuesta y en el presente estudio previo, haciendo la entrega de informes y demás correspondientes, en los plazos previstos. 12) Proporcionar la infraestructura técnica y logística para el desarrollo de sesiones de prototipado, pruebas de concepto y presentación final del proyecto, asegurando la correcta disposición de los recursos tecnológicos necesarios para el desarrollo de los prototipos. 13) Disponer de los asesores, consultores, etc, idóneos que sean necesarios para las sesiones de acompañamiento a los solucionadores. 14) Disponer de personal idóneo para la conformación del jurado que evaluará y seleccionará la propuesta ganadora. 15) Apoyar la selección de la solución ganadora de la convocatoria. 16) Realizar un ejercicio de sondeo a los participantes no seleccionados sobre las capacidades fortalecidas como producto del desarrollo de la convocatoria, y entregar un informe con los resultados correspondientes. 17) Construir en conjunto con el solucionador ganador un documento técnico de comprensión del problema y el detalle técnico de la solución a implementar. 18) Presentar un informe de la creación y armado del prototipo conceptual y funcional, que comprenda prototipos, mockups detallados y código de programación, cronograma de pruebas piloto y de ejecución de la solución conformidad con los requerimientos y formatos que sean señalados por el supervisor. 19) Garantizar la implementación u operación de una (1) solución como resultado de los talleres de prototipado, en versión Producto Mínimo viable (piloto), vinculando al ganador de la convocatoria para la fase de implementación de la solución en la entidad retadora. 20) Reportar periódicamente la información sobre el manejo dado a los recursos financieros conforme le sea solicitado por el supervisor. 21) Generar integración de la cultura científica, tecnológica e innovadora a través de la Apropiación social de la ciencia, la tecnología y la innovación. 22) Proveer elementos logísticos de cara a la realización de intervenciones, talleres o eventos asociados al alcance misional del

			laboratorio y de la gestión de los retos. 23) Constituir una cuenta bancaria de ahorros independiente, en atención al interés público, que detente el manejo de los recursos del acuerdo, que facilitará realizar el seguimiento a la ejecución financiera y efectuar el retorno de los eventuales rendimientos que se obtengan, en dicha cuenta, durante el tiempo de ejecución.

MODIFICACIONES DEL CONTRATO / CONVENIO							
Prórroga No. 2.	**Fecha Suscripción: 06 DE MARZO DE 2025**						
	Adición Valor		**N/A**				
	Prórroga Plazo	**X**	**PRÓRROGA AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** Por el presente documento se prorroga el plazo de ejecución del contrato hasta el 31 de marzo de 2025. En consecuencia, el plazo de ejecución pactado en el contrato inicial queda en CINCO (05) MESES Y DIEZ (10) DÍAS CALENDARIO, contados a partir del acta de inicio. PARÁGRAFO: Queda entendido que esta prórroga al plazo de ejecución amplía igualmente la vigencia del contrato.				
	Suspensión		**N/A**	**Desde**	**N/A**	**Hasta**	**N/A**
	Cesión		**N/A**				
	Otro		**N/A**				

EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO		
Obligación Contractual	**Actividades Realizadas**	**Soportes[2]**
Obligación Específica No. 1: Presentar un cronograma de ejecución y cumplir con los plazos previstos para cada etapa del proyecto.	La Corporación Maloka presentó el cronograma actualizado, teniendo en cuenta la solicitud de prórroga realizada con ejecución hasta el 31 de marzo de 2025.	**260325_CRONOGRAMA_SDP_ACTUALIZADO:** Documento actualizado, teniendo como base la fecha final estipulada en la solicitud de la prórroga.
Obligación Específica No. 2: Construir en conjunto con la SDP los términos de referencia de la convocatoria, en los que se debe incluir como mínimo la limitación de la responsabilidad, la cesión de derechos patrimoniales de autor, la protección de la seguridad y privacidad de la información, así como las normas de conducta para participar.	Para la presente obligación, se dio cuenta en el primer y segundo informe de ejecución del convenio 997 de 2024 con sus respectivos soportes.	**N/A**
Obligación Específica No. 3: Desarrollar la convocatoria del reto de innovación indicado, en coordinación con la Oficina de Laboratorio de Ciudad y el área o entidad retadora.	Para la presente obligación, se dio cuenta en el primer y segundo informe de ejecución del convenio 997 de 2024 con sus respectivos soportes.	**N/A**
Obligación Específica No. 4: Gestión de la estrategia de comunicación de la convocatoria en coordinación con la Oficina de Laboratorio de Ciudad y el área de comunicaciones de la SDP.	Para la presente obligación, se dio cuenta en el primer y segundo informe de ejecución del convenio 997 de 2024 con sus respectivos soportes.	**N/A**
Obligación Específica No. 5: Apoyar la difusión de la convocatoria a grupos o equipos creativos, equipos o semilleros de investigación o a Startups, a través de sus bases de datos, redes sociales y demás canales de comunicación.	Para la presente obligación, se dio cuenta en el primer y segundo informe de ejecución del convenio 997 de 2024 con sus respectivos soportes.	**N/A**
Obligación Específica No. 6: Asegurar la inclusión de al menos 5 a 10 participantes, quienes deberán aceptar los términos de referencia y cumplir con los criterios de evaluación y selección establecidos para los retos de innovación abierta.	Para la presente obligación, se dio cuenta en el primer y segundo informe de ejecución del convenio 997 de 2024 con sus respectivos soportes.	**N/A**
Obligación Específica No. 7: Sistematizar y proporcionar acceso a la información de la convocatoria a la SDP – OLC, garantizando su disponibilidad para consulta en cualquier momento.	Se sistematiza y proporciona el acceso a la información de la convocatoría mediante la creación de una carpeta en DRIVE, asignando los permisos necesarios que garantizan la disponibilidad de consulta en cualquier momento.	Enlace a Carpeta con insumos de la convocatoría. https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1PFBVjtJvOjTNeFkpXEKaGpF649vnpuYf
Obligación Específica No. 8: Recolectar la aceptación explícita e inequívoca de los Términos de Referencia (TDR) de la convocatoria por parte de los participantes involucrados.	Para la presente obligación, se dio cuenta en el primer y segundo informe de ejecución del convenio 997 de 2024 con sus respectivos soportes.	**N/A**

2 Relacione los registros que soportan el avance de la actividad: actas y/o memorias de reunión, oficios, memorandos, informes, etc.), indicando el número de radicación para los oficios y memorandos.

Obligación Específica No. 9: Coordinar la divulgación y comunicación de los avances y resultados del proyecto ante los medios y la comunidad.	Para el cumplimiento de esta obligación, se realizaron las siguientes acciones comunicativas: - **Informe de acciones de divulgación solución ganadora,** este contiene**:** Presentación digital y redes sociales: Se realizó publicación en IG y FB de Maloka por medio de una pieza gráfica que anuncia que ya está lista la solución del Reto #1. Publicación Boletín de prensa: Se elaboró boletín de prensa el cual se subió a la página Web de Maloka en el micrositio de Datos con Historia. Este mismo boletín fue enviado por mailing a las bases de datos generales de Maloka y a los medios de comunicación. Nota: Los medios en los cuales se realizó la divulgación fueron: 1) Página web de maloka 2) Instagram Maloka 3) Facebook Maloka 4) LinkedIn Maloka 5) X Maloka 6) Mailing a base de datos de general y prensa de Maloka. Relacionamiento con medios: Se realiza envío de boletín de prensa a medios de comunicación así como gestión con los mismos para Free Press - **Boletín de prensa:** Se relaciona el boletín de prensa elaborado, el cual se subió a la página Web de Maloka en el micrositio de Datos con Historia. - **Parrilla Redes Sociales Solución Ganadora**: Se entrega Parrilla de Redes sociales en donde se proyectó la programación de las publicaciones. - **Video institucional estilo documental** Se entrega video institucional que describe en qué consistió el reto, la cocreación de la solución y los resultados de la misma. Lo anterior contado por medio de los testimonios de algunos de los personajes que hicieron parte del proceso tanto de la Secretaría de Planeación Distrital, IGG, Maloka y en especial de los usuarios de la herramienta quienes nos cuentan de qué manera la misma les ha beneficiado.	**04_03_2025_Informe Acciones Divulgación Solución Ganadora-SDP** **31032025_BOLETIN_DE_PRENSA** **31032025_Métricas de publicaciones de RRSS_ etapa de convocatoria.pdf** **31032025_PARRILLA_REDES SOCIALES_SOLUCION GANADORA** **D31032025_VIDEO_FINAL**
Obligación Específica No. 10: Obtener la autorización clara y por escrito de cada participante para el tratamiento de sus datos personales y efectuar la transmisión y/o transferencia de las bases de datos resultantes del proyecto.	Para la presente obligación, se dio cuenta en el primer y segundo informe de ejecución del convenio 997 de 2024 con sus respectivos soportes. - **Métricas Publicaciones de la etapa de convocatoria:** Se reporta el alcance, visualizaciones e interacciones de cada una de las publicaciones realizadas en redes sociales para esta divulgación.	**N/A**

Obligación Específica No. 11: Desarrollar cada una de las fases de la convocatoria junto con las actividades y evidencias esenciales de la ejecución citadas en la propuesta y en el presente estudio previo, haciendo la entrega de informes y demás correspondientes, en los plazos previstos.	Se desarrollaron las actividades de la fase No. 3 del convenio, la cual contempló las actividades No. 15 a la 20 citadas en la propuesta. Para dar cuenta de esto, se desarrolló el día 26 de marzo una sesión denominada "Presentación Final", en la que se hizo un repaso sobre cada uno de los resultados y productos obtenidos en las tres fases, detallando su contenido y estado para dar cierre al convenio en debida forma.	**26032025_PRESENTACION_FINAL_CONVENIO997:** Presentación utilizada para realizar el cierre del convenio.
Obligación Específica No. 12: Proporcionar la infraestructura técnica y logística para el desarrollo de sesiones de prototipado, pruebas de concepto y presentación final del proyecto, asegurando la correcta disposición de los recursos tecnológicos necesarios para el desarrollo de los prototipos.	Se proporcionó la infraestructura técnica y logística para la presentación final del proyecto haciendo uso del siguiente espacio: - **Aulas múltiples:** Miércoles 26 de marzo de 2025 jornada de 8:00 am a 11:30 am Este espacio contó con los elementos tecnológicos necesarios para la sesión entre los que se destacan, proyector de video, computador, entre otros.	**26032025_LISTADO_DEASISTENCIA_PRESENTACIÓN_FINAL.** Lista de personas de Maloka, la SDP e IGG que asisten a la presentación final del proyecto. **26032025_EVIDENCIA_FOTOGRAFICA.** Fotografías tomadas durante el desarrollo de la sesión. **26032025_GRABACIÓN_DE_LA_SESIÓN.**
Obligación Especifica No. 13: Disponer de los asesores, consultores, etc, idóneos que sean necesarios para las sesiones de acompañamiento a los solucionadores.	Para la tercera fase del convenio se dispuso de la asesoría y acompañamiento a los solucionadores por parte del profesional Jairo Castrellón, quien asiste a los encuentros estipulados, apoyando técnicamente la implementación. La experiencia de este profesional se encuentra en el segundo informe de ejecución.	**NA**
Obligación Específica No. 14: Disponer de personal idóneo para la conformación del jurado que evaluará y seleccionará la propuesta ganadora.	Para la presente obligación, se dio cuenta en el primer y segundo informe de ejecución del convenio 997 de 2024 con sus respectivos soportes.	**N/A**
Obligación Específica No. 15: Apoyar la selección de la solución ganadora de la convocatoria.	Para la presente obligación, se dio cuenta en el primer y segundo informe de ejecución del convenio 997 de 2024 con sus respectivos soportes.	**N/A**
Obligación Específica No. 16: Realizar un ejercicio de sondeo a los participantes no seleccionados sobre las capacidades fortalecidas como producto del desarrollo de la convocatoria, y entregar un informe con los resultados correspondientes.	Para la presente obligación, se dio cuenta en el primer y segundo informe de ejecución del convenio 997 de 2024 con sus respectivos soportes.	**N/A**
Obligación Específica No. 17: Construir en conjunto con el solucionador ganador un documento técnico de comprensión del problema y el detalle técnico de la solución a implementar.	Como punto de partida para el desarrollo de la solución en la etapa final del proyecto, el equipo ganador construyó el documento de comprensión del problema que fue revisado y ajustado por Maloka. Este documento presenta la información base de la etapa de implementación de la solución propuesta, desde el análisis de la problemática, descripción detallada de la solución y los aspectos técnicos asociados, hasta la metodología de desarrollo e implementación del producto propuesto	**31032025_VF 1. Documento técnico de comprensión del problema y el detalle técnico de la solución a implementar_REV080425 (1)**

Obligación Específica No. 18: Presentar un informe de la creación y armado del prototipo conceptual y funcional, que comprenda prototipos, mockups detallados y código de programación, cronograma de pruebas piloto y de ejecución de la solución conformidad con los requerimientos y formatos que sean señalados por el supervisor.	Para contar con una memoria del proceso de creación, el equipo solucionador elaboró un informe de creación y armado del prototipo, el cual fue revisado y realimentado por Maloka. Este documento presenta la información del proceso de desarrollo de la solución propuesta, desde los encuentros iniciales con los usuarios de las tres dependencias, que permitieron jerarquizar las necesidades y aclarar expectativas, hasta la línea de tiempo detallada de los meses de enero y febrero, tiempo en el que se hizo el desarrollo de este Producto Mínimo Viable (MVP) se incluyen la arquitectura de la solución, los mockups, código, cronograma y línea de tiempo con la documentación de los acuerdos con los equipos de usuarios en la etapa de desarrollo y pruebas.	**31032025_VF 2. Informe de la creación y armado del prototipo conceptual y funcional**
Obligación Específica No. 19: Garantizar la implementación u operación de una solución como resultado de los talleres de prototipado, en versión Producto Mínimo viable (piloto), vinculando al ganador de la convocatoria para la fase de implementación de la solución en la entidad retadora.	Para garantizar la implementación u operación de una solución como resultado de los talleres de prototipado, en versión Producto Mínimo Viable se realizó la contratación de la empresa ganadora IGG (Contrato anexo) y se llevó a cabo el desarrollo del Producto Mínimo Viable, el cual se describe detalladamente en el Informe de la implementación y operación de la solución en versión Producto Mínimo Viable, el cual presenta la información clave asociada al producto implementado, desde la configuración y accesos, la descripción de los productos entregados como el código, manuales, mockups; hasta el feedback de los usuarios finales, tras usar el Producto Mínimo Viable (MVP).	**31032025_F 3. Informe de la implementación y operación de la solución en versión Producto Mínimo viable_REV080425** **20122024_FT04MN01JUC - INVERSIONES GUTIERREZ GARCIA Y CIA S EN C. (1)**

Obligación Específica No. 20: Coordinar la divulgación y comunicación de los avances y resultados del proyecto ante los medios y la comunidad.	Para el cumplimiento de esta obligación, se realizaron las siguientes acciones comunicativas: - **Informe de acciones de divulgación solución ganadora,** este contiene**:** Presentación digital y redes sociales: Se realizó publicación en IG y FB de Maloka por medio de una pieza gráfica que anuncia que ya está lista la solución del Reto #1. Publicación Boletín de prensa: Se elaboró boletín de prensa el cual se subió a la página Web de Maloka en el micrositio de Datos con Historia. Este mismo boletín fue enviado por mailing a las bases de datos generales de Maloka y a los medios de comunicación. Nota: Los medios en los cuales se realizó la divulgación fueron: 1) Página web de maloka 2) Instagram Maloka 3) Facebook Maloka 4) LinkedIn Maloka 5) X Maloka 6) Mailing a base de datos de general y prensa de Maloka. Relacionamiento con medios: Se realiza envío de boletín de prensa a medios de comunicación así como gestión con los mismos para Free Press - **Boletín de prensa:** Se relaciona el boletín de prensa elaborado, el cual se subió a la página Web de Maloka en el micrositio de Datos con Historia. - **Parrilla Redes Sociales Solución Ganadora**: Se entrega Parrilla de Redes sociales en donde se proyectó la programación de las publicaciones. - **Video institucional estilo documental** Se entrega video institucional que describe en qué consistió el reto, la cocreación de la solución y los resultados de la misma. Lo anterior contado por medio de los testimonios de algunos de los personajes que hicieron parte del proceso tanto de la Secretaría de Planeación Distrital, IGG, Maloka y en especial de los usuarios de la herramienta quienes nos cuentan de qué manera la misma les ha beneficiado. - **Métricas Publicaciones de la etapa de convocatoria:** Se reporta el alcance, visualizaciones e interacciones de cada una de las publicaciones realizadas en redes sociales para esta divulgación.	**04_03_2025_Informe Acciones Divulgación Solución Ganadora-SDP** **31032025_BOLETIN_DE_PRENSA** **31032025_Métricas de publicaciones de RRSS_ etapa de convocatoria.pdf** **31032025_PARRILLA_REDES SOCIALES_SOLUCION GANADORA** **D31032025_VIDEO_FINAL**
Obligación Específica No. 21: Reportar periódicamente la información sobre el manejo dado a los recursos financieros conforme le sea solicitado por el supervisor.	Se reporta la información financiera de la ejecución realizada desde el día 01 de diciembre de 2024 hasta el día 31 de marzo de 2025. Esto en los formatos establecidos por la Corporación Maloka y la SDP tanto de los recursos girados por la SDP como de la contrapartida.	**31032025_INFORMES_FINANCIEROS_DICIEMBRE_A_MARZO**

Obligación Específica No. 22: Generar integración de la cultura científica, tecnológica e innovadora a través de la apropiación social de la ciencia, la tecnología y la innovación.	Para describir cómo este proyecto generó integración de la cultura científica, tecnológica e innovadora a través de la apropiación social de la ciencia, la tecnología y la innovación, se llevó a cabo la sistematización de todo el proceso, considerando que en cada una de las fases se llevaron a cabo procesos de intercambio y co-producción de conocimiento entre actores diversos, lo que permitió concretar el desarrollo de la solución, todo ello se comprende como un proceso de integración de la cultura científica a la gestión de la planeación de la ciudad desde el reto datos con historia. El resultado de esta labor se consolidó a través de un informe de integración de la cultura científica y tecnológica, el cual contiene un (1) anexo, relacionado con el alcance de la socialización dada al proceso a través de redes sociales.	**31032025_La innovación abierta y la cultura científica y tecnológica** **31032025_Anexo_Métricas de publicaciones de RRSS_ etapa de convocatoria**
Obligación Específica No. 23: Proveer elementos logísticos de cara a la realización de intervenciones, talleres o eventos asociados al alcance misional del laboratorio y de la gestión de los retos.	Como se reportó en la obligación específica # 12 se proveen los elementos logísticos de cara a la realización de la presentación final del convenio 997, Haciendo uso del siguiente espacio: **Aulas múltiples:** Miércoles 26 de marzo de 2025 jornada de 8:00 am a 11:30 am	**26032025_LISTADO_DEASISTENCIA_PRESENTACIÓN_FINAL.** Lista de personas de Maloka, la SDP e IGG que asisten a la presentación final del proyecto. **26032025_EVIDENCIA_FOTOGRAFICA.** Fotografías tomadas durante el desarrollo de la sesión.
Obligación Específica No. 24: Constituir una cuenta bancaria de ahorros independiente, en atención al interés público, que detente el manejo de los recursos del acuerdo, que facilitará realizar el seguimiento a la ejecución financiera y efectuar el retorno de los eventuales rendimientos que se obtengan, en dicha cuenta, durante el tiempo de ejecución.	La Corporación Maloka da manejo de los recursos desde la cuenta bancaria creada para uso exclusivo del convenio especial de cooperación 997 de 2024, esta cuenta será cerrada luego de realizar el 100% de los pagos estipulados en el marco del convenio 997. Se han consignado a la Dirección Distrital de Tesorería por concepto de rendimientos financieros un valor de **$53.755.** de los meses de noviembre y diciembre de 2024 y enero, febrero y marzo de 2025.	**31032025_EXTRACTOS_BANCARIOS_RENDIMIENTOS_FINANCIEROS_DICIEMBRE_MARZO:** En esta carpeta se encuentran los extractos bancarios, solicitudes de recibos y comprobantes de pago de los rendimientos financieros. **CERTIFICACIÓN DE SEGUNDA CUENTA MALOKA**

PRODUCTOS		
Relación de Productos a entregar acorde a lo pactado en el Convenio	**Relación de Productos efectivamente entregados**	**Porcentaje de Ejecución (%)**

Relacione los productos entregados, los cuales deben guardar estricta relación con lo efectivamente pactado, y para el caso de bienes debe detallar su traslado al almacén con el respectivo documento soporte.

RELACIÓN DE BIENES O SERVICIOS O PRODUCTOS ENTREGADOS		
Indique Bien o Servicio o Producto entregado acorde a lo pactado en el Convenio	**Actividades realizadas referentes a cada bien, producto o servicio entregado**	**Documento Soporte**

RELACIÓN DEL PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL				
ITEM	**No. PLANILLA**	**PERÍODO AL QUE CORRESPONDE EL PAGO**	**FECHA DE PAGO**	**VALOR APORTADO**
Salud	**9484190419.**	**marzo**	**08/04/2025**	**N/A**
Pensión	**9484190419.**	**marzo**	**08/04/2025**	**N/A**
Riesgos Laboraales	**9484190419.**	**marzo**	**08/04/2025**	**N/A**
Parafiscales	**9484190419.**	**marzo**	**08/04/2025**	**N/A**

CONTRATISTA
Firma
MARÍA CRISTINA DIAZ VELÁZQUEZ **PRESIDENTA EJECUTIVA** **CORPORACIÓN MALOKA DE CIÊNCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN.**

RETROALIMENTACIÓN - OBSERVACIONES - RECOMENDACIONES FRENTE AL INFORME PRESENTADO POR EL CONTRATISTA Y/O ASOCIADO CORRESPONDIENTE AL PERIODO			
Desde	12/12/2024	**Hasta**	31/03/2025
(En este espacio el supervisor deberá realizar la retroalimentación y/o las observaciones y/o recomendaciones que considere pertinentes frente al informe presentado en el citado período)			

CERTIFICACIÓN - CONSTANCIA SUPERVISOR/INTERVENTOR				
El supervisor/interventor manifiesta que los servicios y/o productos derivados del presente Convenio en el período del presente informe[3]:	**Si Cumple**	**X**	**No Cumple**	
A cabalidad las especificaciones técnicas y los requisitos pactados para suplir la necesidad que se pretendió al emprender su contratación.				
Firma **GABRIEL MILLÁN GUAYACUNDO** **JEFE DE LA OFICINA DE LABORATORIO DE CIUDAD**				

3 Información Obligatoria – MARCAR CON "X" – la manifestación de cumplimiento